



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

### **AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)**

*DECRETO de 16 de junio de 2022, de la Alcaldía de Laguna de Duero (Valladolid), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Ordinaria para el ejercicio 2022. Expte.: 131554/2022.*

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 16 de junio de 2022 se resuelve aprobar la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Laguna de Duero ordinaria del año 2022, incluyendo las vacantes del año 2021 (Reposición 2021) y las vacantes desde enero a mayo de 2022 (Reposición 2022 a detraer en 2023 en su caso) de conformidad con la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022 y con su artículo 20. 8).

El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que «Las Corporaciones Locales formarán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal», legislación que, actualmente, viene constituida por el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 10 de octubre.

Para la elaboración de la Oferta Pública de Empleo, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20, así como lo establecido en el apartado 8) de dicho artículo, por lo que se incluyen las vacantes del año 2021 (Reposición 2021) y las vacantes desde enero a mayo de 2022 (Reposición 2022 a detraer en 2023 en su caso), una vez negociado con la representación social de los empleados de conformidad con el artículo 37.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Oferta de Empleo Público tiene únicamente carácter de acto declarativo e informativo y su aprobación no supone, en ningún caso, la convocatoria de las plazas en ella ofertadas ni la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de participación.

**ANEXO I****OFERTA DE EMPLEO ORDINARIA 2022****AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)**

No son plazas de nueva creación sino que están vacantes y proceden de Ofertas de Empleo anteriores no ejecutadas.

**PERSONAL LABORAL**

<b>Denominación</b>	<b>Categoría Profesional</b>	<b>Grupo</b>	<b>Total Plazas</b>	<b>Año Reposición</b>
Oficiales 1ª	Personal de Oficios	4	2	2022
Notificador	Agrupaciones Profesionales	5	1	2021
Peones	Personal de Oficios	5	3	2 en 2021 y 1 en 2022

**PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>Denominación</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Subgrupo</b>	<b>Total Plazas</b>	<b>Año Reposición</b>
Agentes de Policía	AE	Agente de Policía	C1	8	2022

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio, de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Laguna de Duero, 17 de junio de 2022.

*El Alcalde,*

Fdo.: ROMÁN RODRÍGUEZ DE CASTRO